

Actualización legal

Novidades en el sector hidrocarburos

Abril 4 de 2018

ANH establece la implementación del trámite para acceder al incentivo tributario de los CERTs

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (“ANH”) ha expedido la Resolución 108 de 2018 mediante la cual establece la implementación del trámite para acceder al incentivo tributario de los Certificados de Reembolso Tributario (“CERT”) para el sector de hidrocarburos para las empresas que desarrollen actividades en dicho sector.

El CERT es un instrumento creado por el gobierno colombiano para aumentar la competitividad del país y así atraer nuevos recursos e inversión en el sector minero energético. El CERT se otorgará a las compañías que incrementen o realicen nuevas inversiones en dicho sector y corresponde a un porcentaje sobre el monto aumentado de la inversión.

Este mecanismo fue introducido por la reforma tributaria de 2016 – Ley 1819 de 2016 – y fue reglamentado por el Decreto 2253 del Ministerio de Minas y Energía. Recientemente, adicional a la Resolución 108 mencionada, las siguientes resoluciones fueron expedidas en desarrollo de la reglamentación pendiente sobre los CERTs:

- Resolución 0860 de 2018 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – mediante la cual se establece el cupo de hasta 1.6 billones de pesos colombianos del CERT; y
- Resoluciones 40284 y 40285 de 2018 expedidas por el Ministerio de Minas y Energía – por las cuales se distribuye el cupo de emisión de los CERTs y se establece el precio de crudo mínimo y máximo para efectos de determinar el Factor Multiplicador de los CERTs, respectivamente.

Por favor no dude en contactarnos con sus dudas o comentarios. Estaremos encantados de poder asesorarle.

Para mayor información, favor contactar a alguno de los siguientes abogados:

Inés Elvira Vesga	Bogotá	+571 746.4657	Ines.vesga@nortonrosefulbright.com
Leopoldo Olavarría	Bogotá	+571 746.6763	Leopoldo.olavarria@nortonrosefulbright.com
Lucia Escobar	Bogotá	+571 746.4605	Lucia.escobar@nortonrosefulbright.com

Norton Rose Fulbright Canada LLP, Norton Rose Fulbright LLP, Norton Rose Fulbright Australia, Norton Rose Fulbright South Africa Inc y Norton Rose Fulbright US LLP son entidades legales separadas y todas ellas forman parte de Norton Rose Fulbright Verein, una asociación suiza. Norton Rose Fulbright Verein ayuda a coordinar las actividades de sus miembros pero no proporciona servicios legales a clientes.

Las referencias a "Norton Rose Fulbright", "la firma de abogados" y la "práctica legal" son referencias a uno o más de los miembros de Norton Rose Fulbright, o a una de sus respectivas filiales (todas juntas denominadas "las entidades Norton Rose Fulbright"). Ninguna persona que sea miembro, socio, accionista, director, empleado o consultor de, o en alguna entidad de Norton Rose Fulbright (sea o no que dicha persona sea descrita como un "socio") acepta o asume responsabilidad, o tiene alguna obligación con alguna persona con respecto a esta comunicación. Cualquier referencia a un socio o director es a un miembro, empleado o consultor con una situación y calificación equivalente a la entidad de Norton Rose Fulbright relevante.

El objetivo de esta comunicación es proporcionar información en cuanto a los desarrollos de la ley. No contiene un análisis completo de la ley y no constituye una opinión de ninguna entidad de Norton Rose Fulbright sobre los temas legales discutidos. El cliente debe solicitar asesoría legal específica sobre cualquier asunto en particular que lo preocupe. Si requiere cualquier asesoría o más información, comuníquese con su contacto usual en Norton Rose Fulbright.

© Norton Rose Fulbright Canada LLP 2016